Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 29 NOV 2022

VISTO el Expediente MS-E-59291-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de herrajes de metal galvanizado destinados a la retención o suspensión de la fibra óptica dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 203/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 209/22 - 525 (N° de orden 12).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 33, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 236.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20, N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 209/22 - 525, por la adquisición de herrajes de metal galvanizado destinados a la retención o suspensión de la fibra óptica dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 236.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto afectando la UGG 9047UG, UGC UC9001, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. Nº 003235 /22.

M.S
MM
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

003235

RESOLUCIÓN S.G.R.A. Nº /22.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	MONTO
SAIZ ARIEL ALFREDO CUIT N° 20-28011580-1	N° 01 (ALT. 00)	$210.000,00.-
GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD CUIT N° 27-26690225-0	N° 02 (ALT.00)	$26.000,00.-
	TOTAL	$ 236.000,00.-

M.S
MM
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud